



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11000529
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR , otorgada ante Notario Quinto del cantón Machala, el 7 de diciembre de 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.M.UCI.2011.055** de diciembre 19 de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.UJ.M.2011.25 de 21 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33,160 inc.2, 175,182,183 ordinal 3º de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y reforma del estatuto de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución respectivamente y en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 22 DIC 2011

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

